

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Marzo Treinta Y Uno (31) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 73001418900220170067100
Demandante: COOMFONELEC COOPERATIVA
Demandado: AMPARO SERRANO CASTAÑEDA

Haciendo uso del control oficioso de legalidad, contemplado en el Artículo 132 del C.G. del P., revisado el informativo se avizora que el día 28 de noviembre de 2022, por parte de la secretaria del despacho, se fijó en lista la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, no obstante, a lo anterior y verificado el informativo, no se avizora que el juzgado haya expresado sentencia o auto de seguir adelante la ejecución y por error involuntario se sigue el proceso sin haber proferido el despacho dicho proveído.

En tales circunstancias, es evidente que nos encontramos en una actuación irregular en el proceso y como las actuaciones ilegales no atan al Juez ni a las partes, amerita el pronunciamiento inmediato por parte del Juzgado. Por tanto, sin que sea necesario nuevas consideraciones se declarará sin valor ni efecto jurídico, la fijación en lista de el día 28 de noviembre de 2022 y las actuaciones sucesivas que se deriven de esta, atendiendo aquel principio que de vieja data tiene sentado la Doctrina Jurisprudencial que el Juez está obligado a decretar las medidas autorizadas por la ley para sanear los vicios de procedimientos que puedan existir en el proceso, a fin de seguir el trámite del proceso por la vía procesal que en derecho corresponda.

Por lo expuesto, el Juzgado

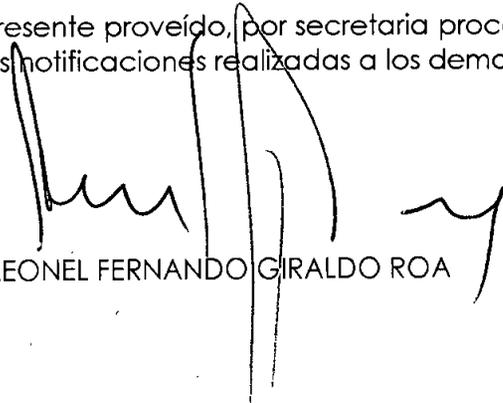
RESUELVE:

Dejar sin valor ni efecto jurídico, la fijación en lista de 28 de noviembre de 2022 y por ende todas las actuaciones sucesivas que se derivaron de esta.

Ejecutoriado el presente proveído, por secretaria proceda a realizar el control de términos respectivo de las notificaciones realizadas a los demandados.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 012 fijado en la secretaria del juzgado hoy 31-03-2023 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ